

BASES DEL CONCURSO

“GANA DOS ENTRADAS AL CONCIERTO DE DAVID BISBAL EN CHILE”

Santiago, República de Chile, 15 de septiembre de 2026

1. Mecánica del Concurso y Premio.

1.1. Podrán participar las personas naturales mayores de edad que, durante la vigencia del Concurso, sigan la cuenta de Instagram @alpesdental y comenten la publicación del concurso etiquetando a la persona con quien desean asistir al concierto.

1.2. Para que la participación sea válida, tanto la persona que realiza el comentario como la persona etiquetada deberán seguir la cuenta de Instagram @alpesdental al momento de la verificación del ganador.

1.3. El Premio consiste en dos (2) entradas para el concierto de David Bisbal, a realizarse el día 6 de octubre de 2026 en Movistar Arena, Santiago de Chile, correspondientes al sector indicado en la publicación del concurso.

1.4. Las entradas entregadas como Premio son no nominativas, por lo que no se encuentran asociadas al nombre de una persona específica. Su utilización estará sujeta a las condiciones de acceso y disposiciones del recinto, productora y/o ticketera correspondientes.

1.5. El Premio no podrá ser cedido a título oneroso, canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otro producto o servicio. Una vez entregadas las entradas, cualquier gestión o condición posterior relacionada con el acceso al evento será de responsabilidad del ganador, salvo que corresponda a una causa directamente imputable a Alpes Dental.

2. Vigencia.

2.1. El Concurso comenzará el día 15 de septiembre de 2026 y permanecerá vigente hasta el domingo 4 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

2.2. Alpes Dental podrá poner término anticipado al Concurso o modificar sus fechas por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informando dicha circunstancia a través de sus redes sociales. Lo anterior no generará responsabilidad de ningún tipo para Alpes Dental.

3. Quiénes participan.

3.1. Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que residan en territorio nacional y cumplan íntegramente los requisitos establecidos en estas bases.

3.2. No podrán participar personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración de Alpes Dental, sus trabajadores, colaboradores o trabajadores de sociedades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como sus cónyuges y parientes hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

3.3. Si una persona que no cumple con los requisitos resultara seleccionada, Alpes Dental podrá invalidar su participación y realizar un nuevo sorteo para determinar al ganador.

4. Elección del ganador y sorteo.

- 4.1. El ganador o ganadora será seleccionado de manera aleatoria mediante una aplicación o plataforma digital de selección aleatoria, entre todas las participaciones que hayan cumplido íntegramente los requisitos establecidos en estas bases.
- 4.2. El sorteo se realizará el lunes 5 de octubre de 2026 a las 00:00 horas.
- 4.3. El resultado del sorteo será comunicado a través de las historias de Instagram de @alpesdental y posteriormente podrá quedar publicado en las historias destacadas de la cuenta.
- 4.4. Alpes Dental verificará que la persona seleccionada y la persona que haya sido etiquetada cumplan con el requisito obligatorio de seguir la cuenta @alpesdental. Si alguno de los dos perfiles no cumple este requisito al momento de la verificación, la participación será considerada inválida y Alpes Dental podrá realizar un nuevo sorteo.
- 4.5. Alpes Dental se reserva la facultad de modificar la fecha u hora del sorteo si existiere una causa que impida su realización, informándolo oportunamente mediante sus redes sociales.

5. Contacto y entrega del Premio.

- 5.1. La persona seleccionada será contactada por Alpes Dental mediante mensaje directo (DM) a través de Instagram para coordinar la entrega del Premio.
- 5.2. Es responsabilidad exclusiva de los participantes revisar oportunamente sus mensajes directos y solicitudes de mensajes en Instagram.
- 5.3. Alpes Dental realizará hasta tres (3) intentos de contacto con el ganador o ganadora. Si no fuera posible establecer contacto dentro del plazo informado por Alpes Dental, o si el ganador no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, perderá su calidad de ganador y Alpes Dental podrá efectuar un nuevo sorteo.
- 5.4. Las dos entradas serán entregadas en formato digital, utilizando el medio que Alpes Dental determine para tal efecto, una vez validada la identidad y el cumplimiento de los requisitos del ganador o ganadora.
- 5.5. La entrega del Premio no contempla gastos de traslado, alojamiento, alimentación u otros gastos asociados a la asistencia al concierto, los que serán de exclusivo cargo del ganador y su acompañante.
- 5.6. El ganador o ganadora autoriza a Alpes Dental a comunicar públicamente el resultado del Concurso, incluyendo su nombre de usuario de Instagram, exclusivamente para efectos de informar la selección del ganador, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

6. Aceptación y modificación de las bases.

- 6.1. La participación en este Concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.
- 6.2. Alpes Dental podrá modificar estas bases cuando ello resulte necesario, informando dicha modificación a través de sus redes sociales.
- 6.3. Alpes Dental no será responsable por dificultades de conexión, fallas de Instagram, problemas de internet, funcionamiento de dispositivos de los participantes u otras circunstancias ajenas a su control que impidan o dificulten la participación.
- 6.4. Alpes Dental se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos proporcionados por los participantes y el cumplimiento de las condiciones del Concurso.
- 6.5. La participación deberá realizarse de buena fe. Quedarán excluidos aquellos participantes que realicen o intenten realizar acciones destinadas a obtener una ventaja ilegítima en el Concurso, incluyendo mecanismos automatizados o participaciones fraudulentas.

7. Liberación de responsabilidad.

7.1. Alpes Dental no será responsable por modificaciones, suspensiones, cancelaciones, cambios de recinto, horarios o condiciones de realización del concierto que sean determinados por el artista, productora, ticketera, recinto u otros terceros.

7.2. Alpes Dental no se responsabiliza por los gastos de traslado, estacionamiento, alojamiento, alimentación u otros costos en que incurra el ganador o su acompañante para asistir al concierto.

7.3. Una vez entregadas las entradas al ganador, cualquier inconveniente relacionado con su uso o acceso al evento deberá ser gestionado conforme a las condiciones establecidas por la productora, ticketera y/o recinto correspondiente.